



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N°
19.886

4072

DECRETO N° _____ /
CHILLÁN VIEJO, 11 DIC 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

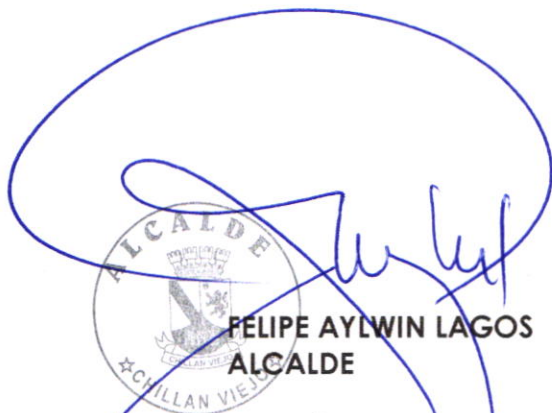
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 14 diciembre de 2017, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2018.
- 2.- El Art. 8 Letra D de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "*Si solo existe un proveedor del bien o servicio*".
- 3.- Considerando la necesidad de realizar capacitación al Concejal Sr. Pablo Perez Arostizaga, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Alcalde en la Autorización Alcaldicia, en tema de la "Actualización ley orgánica constitucional de municipalidad 18.695 y herramientas para mejorar la gestión del concejal", con la empresa Anden Austral Limitada según certificado de único proveedor declaración jurada notarial.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Sr. Alcalde, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Anden Austral Limitada Rut. 76.367.408-8.
- 5.- La orden de pedido N° 19/11.12.2018 del Jefe de Gabinete, donde solicita capacitación para el Sr. Concejal.
- 6.- La pre-obligación Nro. 878 de fecha 11.12.2018 en la cual indica que existen fondos en las cuentas 2152104003002 correspondiente al concejal.
- 7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Anden Austral Limitada Rut. 76.367.408-8 se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 4040/07.12.2018, el cual aprueba cometido a la ciudad de Santiago del Sr. Concejal para realizar curso de capacitación, desde el 26 hasta el 28 de diciembre del presente.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 84 del 05 de enero de 2018, el cual aprueba la subrogancias automáticas.
- 10.- El Certificado notarial de la empresa Anden Austral Limitada Rut. 76.367.408-8, en el que indica que son los únicos proveedores para realizar el curso de Capacitación "Actualización ley orgánica constitucional de municipalidad 18.695 y herramientas para mejorar la gestión del concejal", en la ciudad de Santiago desde el 26 al 28 de diciembre del presente.



DECRETO:

1.- **AUTORIZA**, trato directo para curso de capacitación, a la Empresa Sres. Anden Austral Limitada Rut. 76.367.408-8.

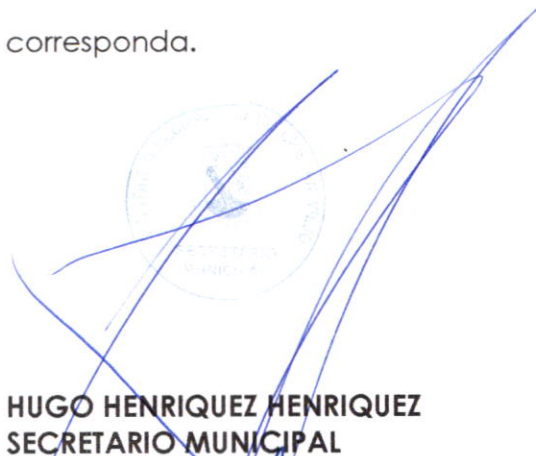
BIEN/SERVICIO	:	Curso de capacitación
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO DIRECTO	:	La necesidad de capacitar al Sr. Concejal en tema de Actualización ley orgánica constitucional de municipalidad 18.695 y herramientas para mejorar la gestión del concejal, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Alcalde en su autorización Alcaldicia, y el certificado notarial de la empresa Anden Austral Limitada, en la que indica que son únicos proveedores en el curso antes mencionado.
PROVEEDOR	:	Anden Austral Limitada Rut. 76.367.408-8
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 4 del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
CONCLUSION	:	Trato directo para el realizar curso de capacitación para el Sr. Concejales en la Ciudad de Santiago desde el 26 al 28 de diciembre 2018, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

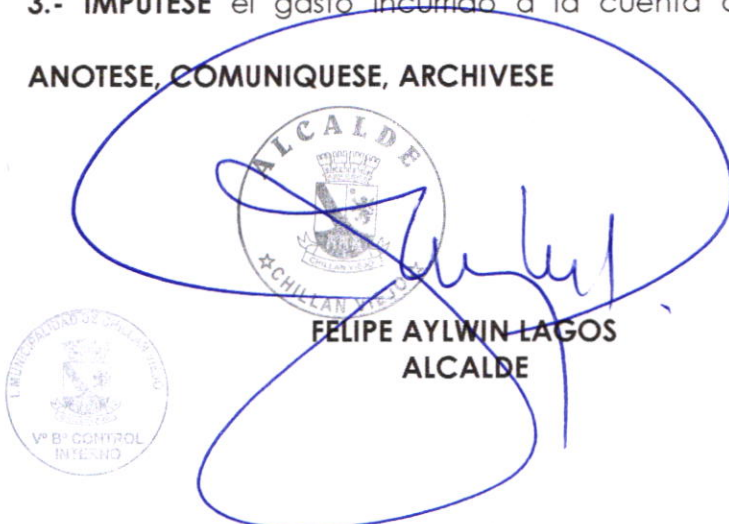

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$360.000.- impto. Incluido al proveedor Sres. Anden Austral Limitada Rut. 76.367.408-8

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAUV/QES/PMW/puf

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.